

EL CLAMOR PUBLICO.

PERIODICO DEL PARTIDO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.]

EN LA REDACCION, CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 14, CUARTO BAJO. Suscripciones y anuncios extranjeros SAAVEDRA Y RIBEROLLES, únicos agentes oficiales. En Paris, 13 rue d'Hautville. En Londres, 35, Moorgate-Street.

PRECIO DE SUSCRICION. MADRID DOCE REALES AL MES. VEINTE EN PROVINCIAS. EN EL ESTRANJERO 24 Y EN ULTRAMAR 30. Los anuncios y comunicados se insertan a precios convencionales el dia siguiente de pagarse su importe. No se devuelve ningun articulo remitido a la edicion para publicarle.

NUMERO 3036.

MARTES 6 DE JUNIO DE 1854

FUNDADO EN 1844

SECCION POLITICA.

MADRID 6 DE JUNIO.

En nuestro número del jueves último lamentamos la prodigalidad con que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios, aumentando por este medio considerablemente los gastos públicos.

El Ministerio no cesa en este camino de perdición, como verán nuestros lectores en la parte oficial, donde reproducimos un decreto que a pesar de traer la fecha del 12 de Mayo no se ha publicado en la Gaceta hasta el momento último, concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito suplementario de 2.575,000 rs. con el destino que se expresa. Para que se comprenda con cuánta razón nos quejamos de semejante proceder, y qué perturbaciones tan graves causa en los gastos y servicios el sistema de que tanto se abusa, insertamos a continuación una nota de los decretos otorgándolos expedidos por el actual Ministerio. De la exactitud respondemos y también de su existencia, aunque puede muy bien suceder que hayamos omitido algunos. Hé aquí la nota ó resumen tomado del Boletín oficial de Hacienda y de la Gaceta:

Por real decreto de 21 de Setiembre de 1853 se concedió al Ministerio de Marina, por suplemento a los capítulos 9.º y 10.º de la sección sétima del presupuesto de 1852 un crédito de 3.423,734 rs. 2 mrs. que habían de descontarse de varios capítulos.

Por otro de 14 de Octubre del mismo año se otorgó uno de 2.000,000 de rs. al mismo Ministerio por suplemento al capítulo 10 de la sección cuarta del presupuesto de 1853, que debían bajarse del concedido al capítulo 12 de la misma al tenor del real decreto de 18 de Diciembre de 1851.

Por otro de 19 del mismo mes y año un crédito de 1.378,700 rs. al Ministerio de la Gobernación como suplemento a varios capítulos del presupuesto corriente que debían también bajarse de otras secciones.

En 28 de Octubre se concedieron algunos créditos al Ministerio de Hacienda, importantes 7.670,000 rs. como suplemento a varios capítulos del presupuesto de 1853.

En otro decreto de la misma fecha, y como aumento del presupuesto eclesiástico, un crédito de 78,400 rs. al Ministerio de Gracia y Justicia.

Por decreto de 4 de Noviembre fué otorgado al de Hacienda un crédito de 7.503,621 reales, suplemento al artículo 2.º capítulo 13, sección 13 del presupuesto vigente.

En 9 de Noviembre otro crédito al Ministerio de Fomento de 850,000 rs. como suplemento a varios capítulos del presupuesto corriente, el cual había de rebajarse de otros.

Un crédito de 787,000 rs., también suplementario a varios capítulos del presupuesto, y que en parte había de rebajarse de otros, se concedió al Ministerio de la Gobernación por decreto de 11 de Noviembre.

Según otro expedido en 4 de Diciembre se concedió al Ministerio de Marina un crédito de 3.930,000 rs. con aplicación al capítulo 10 de la sección 8.º del presupuesto de 1853.

En otro de 16 de Enero último fué otorgado al Ministerio de la Guerra un crédito de 10.719,857 rs. como suplemento a varios capítulos del presupuesto de 1853, y para sufragar los gastos que ocasionara la incorporación en el ejército de 13,005 hombres.

Por decreto de 16 del mismo mes se autorizó al ministro de la Guerra para que dispusiese de 3.912,637 rs. como sobrante del crédito extraordinario de 5.803,060 que le fué concedido por otro de 9 de Junio de 1853. No se expresa la aplicación.

Según otro, su fecha 18 de enero, se concedió al ministro de la Gobernación un crédito de 659,789 rs. aplicables a varios capítulos del presupuesto, á descuento de otros.

En decreto de 1.º de Marzo se concedió al ministro de Hacienda un crédito de 11,000 reales para suplemento al art. 2.º capítulo 5.º parte 11.ª del presupuesto que se descontaría del consignado para material de las tesorerías de provincias y depositarias de partido.

Por otro de 12 de Abril se concedió al ministro de Fomento un crédito extraordinario de 1.200,000 para distribuirlos entre las diferentes carreteras en construcción en la provincia de Oviedo.

Por otro decreto fechado en tres de Febrero se autorizó al ministro de Marina para que dispusiese de 228,000 rs. sobrantes del crédito consignado en el capítulo 10 art. 4.º del presupuesto de 1853 para atender al cuarto pago del importe de las máquinas de vapor construidas en Barcelona.

En otro de 8 de Marzo se concedió al Ministerio de la Guerra un crédito de 4.402,554 rs. suplementario al capítulo 18 parte 7.ª tit. 2.º de su presupuesto de gastos.

Al tenor del de 31 de Marzo fué otorgado al ministro de Hacienda otro de 600,000 rs. por suplemento al art. 3.º capítulo 58 parte 12 del presupuesto de este año.

Según el fechado en 5 de Abril se concedió al Ministerio de la Guerra el crédito de 1.000,000 de rs. por suplemento al art. 2.º capítulo 27, sección 1.ª de la parte 7.ª del presupuesto de este año para llevar con actividad las obras de reparación y reedificación de las fortificaciones de la plaza de Cádiz que se hallaban emprendidas, y proceder inmediatamente á las necesarias con motivo de la perforación abierta en la muralla.

Por decreto de 21 de Abril se otorgó al Ministerio de Hacienda otro crédito de 8,000 reales por suplemento á la parte 11 capítulo 2.º artículo único del presupuesto vigente para atender al pago de los gastos de material de la fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia en la parte relativa á su administración en los ramos de Hacienda.

Por otro de 15 de Marzo se autorizó al ministro de Marina para disponer del crédito de los 3.930,000 rs. que le fué otorgado en 4 de Diciembre.

Al tenor de otro expedido en 12 de Mayo último se concedió al Ministerio de Hacienda un crédito de 2.378,000 rs. por suplemento á la sección 15.ª cap. 6.ª, art. 3.º del presupuesto de 1853.

Reduciendo á una suma los anteriores créditos, y no computando mas que una vez el de los 3.930,000 otorgado al Ministerio de Marina, resulta que se han aumentado los gastos en 52.919,872 rs. 2 mrs. durante los ocho meses que el actual Ministerio se halla al frente de los negocios públicos. Si la relación no se altera en los sucesivos, al cumplir los doce meses ó el año, los suplementos y los créditos extraordinarios no bajarán de 80 millones de reales. Y no se diga que varios de ellos se cubren con los sobrantes de algunos capítulos del presupuesto, porque estos residuos pudieran haber servido para aligerar las cargas del contribuyente, ó para extinguir en parte el enorme déficit que nos abruma. Tal sistema, sin embargo, no cuadra á las miras del Gabinete, quien lleva el contrario hasta el punto de dar dos ó mas inversiones á los sobrantes de los créditos extraordinarios hasta que cumpliera un rigoroso deber.

Lo decimos francamente: ninguna lástima nos inspiran los empleados, sobre todo si son de alta categoría, á quienes el actual Ministerio separa de su destino. Con la mayor imposibilidad oímos los clamores que suelen arrojar, cuando de repente reciben la noticia de su cesantía ó jubilación. Conocidas nuestras opiniones sobre este punto, cualquiera comprenderá que no nos puede conmovér, ni mucho menos indignar su desgracia.

En el día, como en tiempo de los antecesores del Conde de San Luis, solo se separa á los funcionarios públicos por una de estas dos causas:

de dos: ó el dinero, ó las cabelleras. Este es mi parecer, compañeros.

Los cazadores habían derramado muy poca sangre para la que acostumbraban á verter, y á semejanza del tigre decaban saciar sus instintos sangüinarios. Sus ojos echaban chispas, y los rostros de algunos tenían una expresión tan feroz, que daba horror el mirarlos. La disciplina que hasta ahora había lloche obedecido á esta compañía de bandidos, no tenía ya ninguna autoridad.

Las mujeres cautivas se apretaban unas contra otras, y aunque no entendían el idioma de los cazadores, las actitudes amenazadoras de estos y sus semblantes, en que se retrataba el furor, las ponían al corriente de lo que iba á suceder dentro de poco. Además, los rojos cuchillos que brillaban en el aire, y el ruido que hacían los cazadores al montar sus pistolas, eran otras tantas señales que indicaban el triste fin que les reservaba su mala suerte. Cada vez era mas inminente el peligro, y las infelices esclavas se estremecían de terror.

Durante estos acontecimientos se había ocupado Seguin en conducir á los prisioneros al sitio donde se hallaban los bagajes. Su semblante indicaba que el pobre padre era víctima de una estraña preocupación. Su dolor parecía haberle privado de su natural sensibilidad. Sin embargo no fué así.

Apenas Kiker, que era el último que había hablado, concluyó de pronunciar la última palabra, cambió Seguin de aspecto con la rapidez del relámpago, y saliendo de su aparente indiferencia se colocó delante de los sublevados.

—¡Atrevo! —gritó con voz de trueno, —atrevo á infringir vuestros juramentos! Si tal hacéis, vive Dios que el primero que os levantar su cuchillo ó su fusil contra una débil mujer, muere á mis manos!

—¡Atrevo! —gritó con voz de trueno, —atrevo á infringir vuestros juramentos! Si tal hacéis, vive Dios que el primero que os levantar su cuchillo ó su fusil contra una débil mujer, muere á mis manos!

—¡Atrevo! —gritó con voz de trueno, —atrevo á infringir vuestros juramentos! Si tal hacéis, vive Dios que el primero que os levantar su cuchillo ó su fusil contra una débil mujer, muere á mis manos!

—¡Atrevo! —gritó con voz de trueno, —atrevo á infringir vuestros juramentos! Si tal hacéis, vive Dios que el primero que os levantar su cuchillo ó su fusil contra una débil mujer, muere á mis manos!

—¡Atrevo! —gritó con voz de trueno, —atrevo á infringir vuestros juramentos! Si tal hacéis, vive Dios que el primero que os levantar su cuchillo ó su fusil contra una débil mujer, muere á mis manos!

sas: ó por no inspirar confianza al Gobierno, ó por ser necesaria su plaza para otro. En uno y en otro caso ninguna compasión merecen aquellos á quienes se elimina del presupuesto.

El empleado que pierde el destino por su conducta ambigua y sospechosa, recibe el premio á que se ha hecho acreedor. Según nuestros principios, ni ningun empleado debe servir á un Gobierno, cuyo sistema condene, ni ningun Gobierno debe mantener en puesto de cierta importancia á un empleado que conspire directa ó indirectamente contra su existencia. Y no vale decir, como lo hacen algunos á quienes ahora se envía al panteon de los cesantes, que se abstuvieron de presentar su dimisión por no perjudicarse en su carrera, porque en rigor no servían al Ministerio sino á su patria, y porque no creían que fuese necesario hacer traición á sus opiniones para cumplir con sus deberes bajo las órdenes de gefes que profesan y ponen en práctica las opuestas. Todas estas razones están dictadas por el interés individual que tanto ha rebajado entre nosotros la dignidad del hombre desde algun tiempo á esta parte. Para demostrar su inutilidad nos bastará hacer sobre ellas algunas ligeras reflexiones.

El hombre que por no perjudicarse en su carrera se presta á convertirse en instrumento de un poder inconstitucional, qué concepto merecerá á los ojos de la Nación? Nada tiene de extraño que cualquiera empleado conserve su destino mientras solo se hagan variaciones poco conformes con sus ideas en el régimen administrativo ó en las leyes orgánicas por los consejeros que obtengan la confianza de la Corona; pero cometerá una verdadera defección, si no obstante de jactarse de legal, progresista y amante de las reformas, se cede en calidad de subalterno los planes de un Gobierno ilegal, reaccionario y desafecto á las instituciones representativas. ¿Será nunca escusa admisible la de que no hizo dimisión en semejante caso por no perjudicarse en su carrera? ¿Quien tal subterfugio aduzca para eludir la complicidad en actos contrarios á los principios de que blasona, no es digno de la menor consideración.

El argumento de que un empleado no sirve á tal ó cual Ministerio, sino á su patria, es también uno de aquellos sofismas, inventados por el egoismo para vivir á espensas del presupuesto, lo mismo bajo la férula de un poder despótico, que bajo los auspicios de un Gobierno liberal; lo mismo cuando manden los zegries, que cuando dominen los abencerrages. ¿Acaso el hombre que pertenece á determinada escuela, puede servir á su patria aplicando las doctrinas de otra en un todo opuesta? Ese es un expediente muy cómodo, para hacerse moro con los moros; cristiano con los cristianos. Sin duda se figurará un progresista, por ejemplo, colocado en un pingüe destino por obra y gracia de los retrógrados, que queda justificada su conducta con decir que no sirve á los retrógrados, sino á su patria. Pero téngase entendido que para nosotros y cuantos no acostumbramos á traficar con sus opiniones, el que tal haga y diga será siempre un desertor.

También nos parece una herejía sostener que no se abjura de las propias creencias sirviendo á las órdenes de gefes que siguen y predicán las contrarias. Ignoramos el nombre que tiene en el Diccionario político eso de obedecer y ejecutar, obligando á los demás á que las obedezcan y ejecuten, disposiciones que se juzgan detestables y funestas. Lo que si sabemos es que semejante proceder ultraja á la razón y á la conciencia.

Tal vez se nos objete que hay ciertos destinos neutrales, por decirlo así, en que pueden servir sin escrúpulo bajo toda clase de gobiernos hombres de conocimientos especiales. También negamos esta asercion. Como no se trate de academias literarias, observatorios astronómicos, cátedras de ciencias y otros estableci-

dos los diablos que este es el último instante de tu vida.

Al pronunciar estas palabras sacó Seguin una de las pistolas que llevaba pendientes del cintó y se dispuso á ejecutar la amenaza.

Su mirada brillante y terrible hizo retroceder á Kiker, que envainó lentamente su cuchillo después de murmurar algunas palabras.

Sin embargo, la rebelión no estaba aun apaciguada. Esta clase de hombres no se deja vencer tan fácilmente. Oyéndose por todas partes mil exclamaciones de furor y los animados procuraban animar á sus compañeros por medio de descomulgados gritos.

Yo me coloqué al lado de Seguin con mis pistolas de seis cañones, pronto á disparar sobre el primero que se atreviera á dar un paso hacia nosotros.

Muchos cazadores en cuyo número se hallaban Rubé, Garey, y el torero Sanchez y el Maricopa, imitaron mi ejemplo.

Los dos partidos tenían el mismo número de combatientes; de modo que si hubiéramos llegado á batallas, hubiese habido una carnicería horrible. Por fortuna, cierto objeto que apareció en lontananza calmó de repente nuestras reyerías. Este objeto era nuestro enemigo común.

Al extremo occidental del valle percibimos unos bultos sombríos que venían corriendo por la llanura. Aun cuando estaban á mucha distancia, los experimentados ojos de los cazadores conocieron al primer golpe de vista que aquellos bultos eran indios viajeros. Caminaban á golpe de tendido, semejantes á los perros de caza cuando siguen la pista de una res. Dentro de poco iban á alcanzarnos.

—¡Marchemos allá abajo! —gritó Seguin.— ¡Veis las cabelleras de los cautivos, pues príglon las vendas! ¡Vamos! ¡Montemos á caballo! Adelante los bagajes! ¡Camarras, confiad en mi palabra! ¡Vamos; en marcha, valientes compañeros!

Estas últimas palabras fueron pronunciadas con acento de entusiasmo. Sin embargo, no necesitaban los cazadores de este aliente para obedecer á su capitán. En medio de todo conocían su superioridad y respetaban en él al hombre que en mas de una ocasión les había salvado la vida. Fácilmente hubieran podido pararse en las casas y sostener el fuego contra el enemigo, pero esto hubiera sido esponerse á caer en manos de los indios. En un abrir y cerrar de ojos montaron á caballo. Los bagajes, cargados de caudales y pro-

mientos parecían, no hay en el Estado ningun ramo que deje de tener relacion estrecha con el sistema general del Gobierno dominante.

Lo que el sentido comun y la moralidad exigen es que ningun hombre sirva al Estado, sujeto á gobernantes que sigan una política contraria á sus ideas: lo que el pundonor y la delicadeza mandan es que haga renuncia de su cargo todo empleado á quien inspiren aversion los ministros llamados al poder. Si lejos de conducirse así conserva su puesto, contentándose con murmurar y maldecir de estos por detrás, no solo merecerá ser despedido de su destino, sino verse abrumado bajo el peso de la reprobación pública.

Todos los partidos están interesados en poner fin á semejante táctica. Es preciso que se disuelva y desaparezca cuanto antes de entre nosotros ese partido llamado oficial que apoya indistintamente á todos los Gobiernos, constituyéndose en instrumento dócil del que manda. Sepan los que se prestan á servir bajo las órdenes de un poder usurpador y arbitrario, que han de perder sus destinos el dia en que impere un Gobierno justiciero y legal. Sepan también los que hayan servido con celo bajo autoridades, esclavas de los buenos principios, que han de ser expulsados de los puestos que obtengan, cuando triunfen los partidarios de un régimen dictatorial, oligárquico y violento.

En la Gaceta del domingo se publica el estado de la operaciones practicadas por la Caja general de depósitos en la cuarta semana de Mayo. Hé aquí el resumen:

Table with financial data: Depósitos en metálico, Reales vellon., Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Depósitos en papel, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Efectos corrientes á cobrar, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en papel, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Table with financial data: Total de las operaciones en metálico, Ingreso, Devolucion, etc.

Hace ya algunos meses que se observa este mismo orden, lo que persuade que al menos por ahora pocos ó ningunos recursos debe esperar el Ministerio procedentes de los depósitos.

Examinando con minuciosidad el relativo á las operaciones en metálico, se observa que de los depósitos corresponden á la clase de los necesarios 31.805,770 rs. 30 mrs., y á los provisionales para subastas 907.496.53, ó sea juntas ambas partidas 32.713,267.20. Descontando esta cantidad del importe total de los depósitos, consistente en 78.245.513.23, quedan solo para voluntarios 45.532,245.28, suma bien insignificante considerada la población, riqueza y demás circunstancias de España. Las mismas reflexiones son aplicables á las cuentas corrientes con interes, cuyo fondo, como va dicho, se mantiene en 13.739,666 reales 23 mrs.

También se inserta en la Gaceta del domingo por orden alfabético de las provincias un estado espresivo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, los cuales con arreglo á la ley de 1.º de Agosto y reglamento de 17 de Octubre de 1851 y real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta de la deuda pública, incluyéndolos en certificación de liquidación del mes de Abril último.

Los créditos reconocidos ascienden en totalidad á 1.028,005 rs. 28 mrs.

El Banco Español de San Fernando se va reponiendo lentamente, y de ello nos congratulamos, de los quebrantos que sufrió por resultados de la crisis última.

En la semana que acaba de trascurrir se han aumentado: la existencia de metálico en 5.474,905 rs. 22 mrs.; los efectos corrientes en 4.964,493.8, y las cuentas corrientes en 4.433,477.1.

Durante el mismo tiempo sufrieron descuento ó rebaja: la existencia de billetes en 2.000,000 de rs.; los fondos en poder de comisionados en 3.436,240.42; las obligaciones de bienes nacionales vencimientos de 1854 en 270,431.29 y los depósitos de todas clases en 855,505.

En el activo y pasivo ofrecen las operaciones de la última semana un aumento de 3.565,200 reales 23 mrs.

La situacion del Banco en 3 del corriente, segun el balance que se publicó ayer en la Gaceta es á saber:

Table with financial data: Activo, Pasivo, Reales vn. Mrs., Existencia en efectivo, etc.

Madrid 3 de Junio de 1854.—El interventor general, Juan Storck.—Visto bueno.—El sub-gobernador, Antonio Maria del Valle.

En prueba de la audacia que ostenta el partido apostólico; en prueba de que no cesa de predicar contra las instituciones representativas con un descaro inaudito, reproducimos á continuación la real orden circular que ha publicado el Gobernador de Barcelona don Mel-

—¡Ya me he vengado! —esclamó cuando estuvo cerca de mí.— ¡Vive Dios que es una magnífica cabellera. Bah! no puede reemplazar á la mía, pero no importa, la venganza es muy hermosa!

Volvi la cabeza para que me esplicase mas claramente la significacion de este discurso. Sin embargo, lo que vi me sacó al momento de dudas. El viejo Rubé llevaba pendiente de la cintura un objeto blanco que cualquiera hubiese tomado por una madeja de lino, pero que en realidad era una larga cabellera.

Las gotas de sangre corrían á lo largo de los platanos caudales, y á la estremidad se veía una mancha roja. Este era el sitio donde el trapper había enjugado su cuchillo.

CAPITULO XXXIX. Combate en el desfiladero.

Así que nos internamos en el bosque seguimos el camino de los indios tan aprisa como nos lo permitían los bagajes. Después de andar unas cinco millas llegamos á la estremidad oriental del valle. En este sitio se cierran las sierras y entrando en el rio forman un cañon. Este parage parece un puerto gigantesco, semejante al que habíamos atravesado anteriormente por la parte del Oeste, con la diferencia de que el actual tenía un aspecto mas imponente.

Ni á uno ni á otro lado del rio había senderos. El único paso practicable era el mismo lecho del rio, que aunque tenía muy poca profundidad solia trasformarse en la época de las aguas en un torrente que cerraba el paso del Este. Esto solia acontecer muy raras veces.

Si paramos á reflexionar penetramos en el cañon, galopando sobre los guijarros que había en el suelo, y desviándonos de las enormes rocas que yacían en el mismo. Por encima de nosotros se elevaban á grandes pies las altas rocas que parecían estar raras veces de pie sobre su base. Los nudosos pinos y las altas masas de los cactus daban á este sitio un aspecto salvaje y pintoresco.

La sombra que proyectaban las rocas hacia que el desfiladero estuviere muy oscuro. Las nubes tempestuosas que parecían ir á estrellarse en los picos de las montañas y en los relámpagos que de tiempo en tiempo aparecían en el horizonte, eran capaces de conmovér al corazón mas valiente. Los truenos resonaban en las quebradas de los montes, pero aun no había comenzado á llover.

FOLLETIN.

42

LOS CAZADORES DE CABELLERAS.

Novela escrita (1)

POR

EL CAPITAN MAYNE-REID,

traducida del inglés.

—Es cierto, José. A él no le ha de dar mas que á nosotros. Como así, mejor es presentar las cabelleras por nuestras propias manos.

—¡Bah! —repuso un segundo— ahora que ha encontrado lo que buscaba, trata de engañarnos.

—Hace tiempo que nos está tratando como si fuéramos negros.

—Antes no quiso que fuéramos por el Prieto en cuyo rio hay mucha abundancia de oro y ahora nos obliga á abandonar el botín que nos corresponde de derecho. Muy tontos seríamos, créa poder intervenir en el asunto, prometiéndole obtener un buen éxito. El dinero parecía ser el móvil de su disonancia, y antes que ser testigo del horrible drama que sin duda alguna iba suceder á esta conversación, hubiera sacrificado toda mi fortuna.

—Señores! —gritó de modo que pudiesen oírme.— Si Vds. quieren dar crédito á lo que voy á decirles, vengo que en cuanto hayamos concluido nuestro viaje lo será satisfecho á cada uno el importe de su botín. Para cumplir esta palabra, cuento con cantidades que recibí en el Paso, producto de varias mercancías que tengo en el mercado de Chihuahua, las cuales valen el doble de la cantidad que Vds. pueden pedir.

—Será cierto cuanto Vd. dice. ¿Pero quién nos lo asegura de positivo? —dijo un cazador.

—¡Bah! Mas vale pájaro en la mano, que ciento volando.—¡abadó otro.

—¡Es un comerciante! Para el tonto que crea en su palabra! —repuso un tercero.

—Nada, nada,—dijeron á un tiempo los mas desconfiantizados.— ¡Nosotros no confiamos en promesas. Una

(1) Autorizada por la censura.